

El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

Artículo 1: APRUÉBASE el proyecto de subdivisión del inmueble designado como C-02, S-02, M-005, P-17, conforme a las especificaciones y medidas del anexo que integra la presente.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA N° 44/03

FECHA DE SANCIÓN: 28/05/2003

PROMULGADA POR DECRETO N° 131/2003 DE FECHA:29/05/2003.-